

Sello
11/28/12

1141424



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por SEÑORES : CONYUGES SEÑOR LEONARDO ANDRES DELGADO
CEVALLOS Y SEÑORA ERIKA MARIA ALAVA LOOR, DOÑA ANDREA NATALY DELGADO

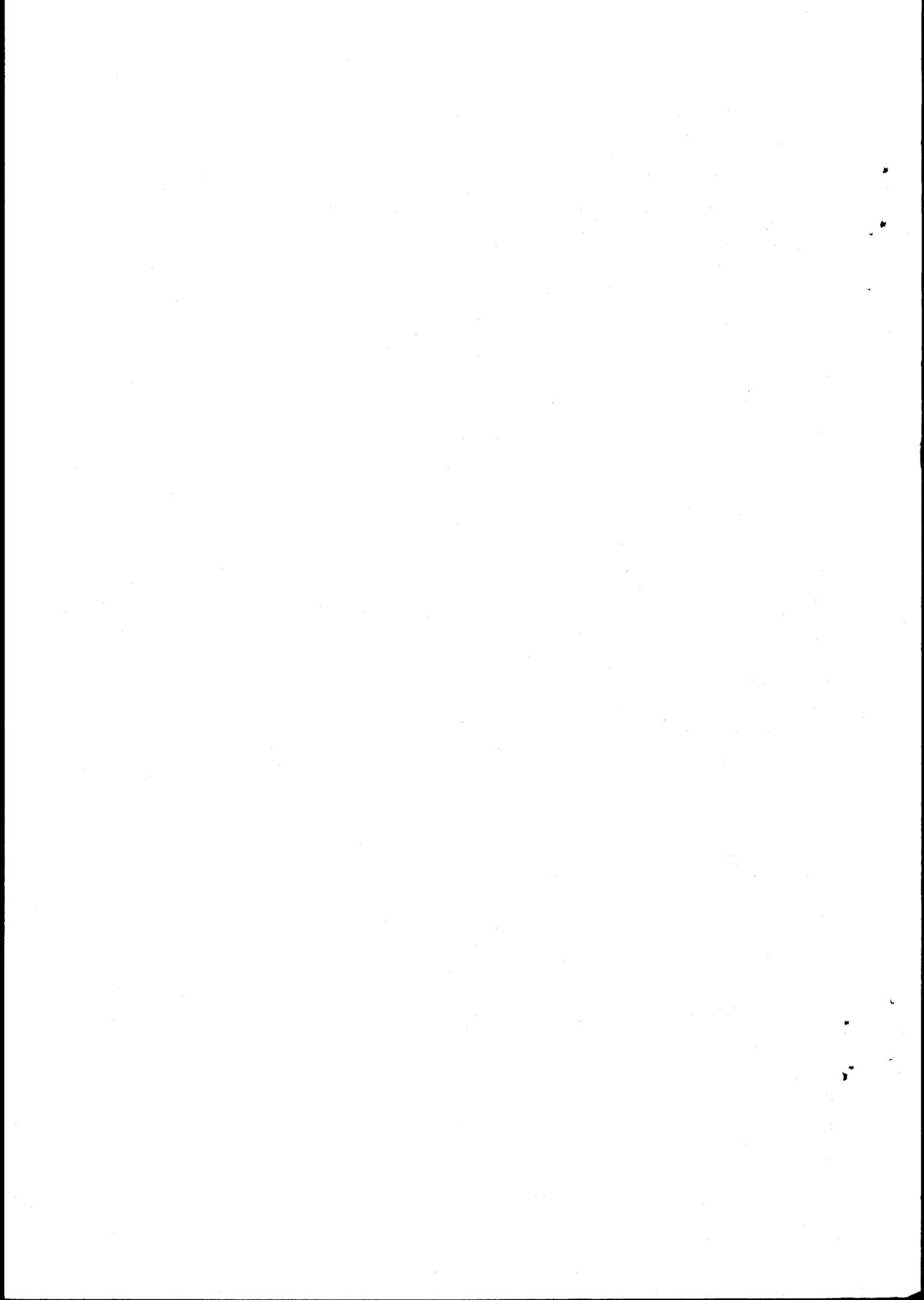
A favor de CEVALLOS; Y, LA MENOR DE EDAD : ATINA NICOLE DELGADO
CEVALLOS; A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA IRENE CARRION CUEVA.-

Cuantía USD \$ 39,224.70

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 6.461

Manta, a 13 **de** NOVIEMBRE **de** 2012





NUMERO : (6.461)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS SEÑORES : CONYUGES
SEÑOR LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS Y
SEÑORA ERIKA MARIA ALAVA LOOR; DOÑA ANDREA
NATALY DELGADO CEVALLOS; Y, LA MENOR DE EDAD
: ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS; A FAVOR DE
LA SEÑORA MARTHA IRENE CARRION CUEVA.-

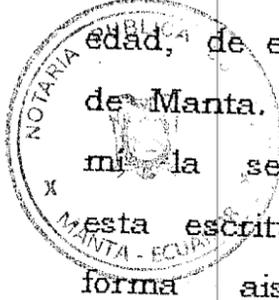
CUANTIA : USD \$ 39,224.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes trece de noviembre del año dos mil doce, ante mi, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **VENEDORES**, los señores : conyuges señor LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS y señora ERIKA MARIA ALAVA LOOR, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero seis cuatro uno cuatro cinco guión nueve y uno tres uno uno uno uno cuatro dos cero guión nueve; respectivamente, cuya copia debidamente certificada por

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

mi, agrego a esta escritura; señora ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, de estado civil casada con Capitulación Matrimonial, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cero seis cuatro uno cuatro cuatro guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, la menor de edad : ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, debidamente representada por la señora GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, en calidad de Representante Legal, como lo acredita con la copia certificada de la Licencia Judicial dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se incorpora, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cuatro dos siete cero nueve uno guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MARTHA IRENE CARRION CUEVA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno uno cero tres cinco cero ocho siete uno guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores : cónyuges señor **LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS** y señora **ERIKA MARIA ALAVA LOOR**; señora **ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS**; y, la menor de edad: **ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS**, debidamente representada por la señora **GINA JANNETH CEVALLOS LÓRZANO**, en calidad de Representante Legal, como acredita con la copia certificada de la Licencia judicial dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se incorpora, a quienes se les denominará **LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, la señora **MARTHA IRENE CARRION CUEVA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA :**

Ab. E. L. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta de Manta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hiciéramos a los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el cuatro de julio del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de octubre del año dos mil ocho.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En veintiocho metros veintiún centímetros más quince metros cincuenta y seis centímetros y lindera con carretera que conduce a San Juan de Manta; POR ATRÁS: Con treinta metros diez centímetros y lindera con propiedad del señor Daniel Carofilis Hernández; POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde el lindero del frente (carretera que conduce a San Juan de Manta) hacia atrás en cuarenta metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en cinco metros linderando en sus dos extensiones con predios donde funcionaba el local rincón de la salsa y desde aquí gira finalmente hacia atrás hasta encontrarse con el citado lindero en treinta metros noventa y cinco centímetros, linderando en sus dos extensiones con propiedad del señor Héctor Rubén Delgado Suarez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En sesenta y siete metros

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Rafael Carofilis Hernández.- Con una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS; y, b) Con fecha de junio del año dos mil nueve, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales, celebrada en la Notaria Pública Vigésima de Guayaquil, el veintiséis de mayo del año dos mil nueve, en la cual la señora Andrea Nataly Delgado Cevallos, tendrá derecho a percibir los frutos de todos los bienes y de los que administre así como de los muebles o inmuebles donados, heredados o legados, a título gratuito y de los que provengan de los negocios familiares de ella, los que ingresaran a su patrimonio propio, personal y exclusivo separados de la sociedad conyugal.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores: cónyuges señor LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS y señora ERIKA MARIA ALAVA LOOR; señora ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS; y, la menor de edad: ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS, debidamente representada por la señora GINA JANNETHY CEVALLOS SOLÓRZANO, en calidad de Representante Legal, como lo acredita con la copia certificada de la Licencia Judicial dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se incorpora, venden, ceden y transfieren a la señora MARTHA IRENE CARRION CUEVA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, ubicado en la carretera que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

conduce a San Juan de Manta del cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, cuya superficie total es de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS, que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA. Tres mil setecientos cuarenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.**- *[Signature]*

[Signature]
Ab. Celsio Menéndez
Notario Público Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Signature]

LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS
C.C. No. 131064145-9

NOTARIA PUELICA CUARTA
MANTA - MANABI

Erika Alava

ERIKA MARIA ALAVA LOOR

C.C.No.- 131111420-9

Andrea

ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS

C.C. No. 131064144-2

Gina Jannethy Cevallos Solorzano

GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO

C.C. No. 130427091-9

Martha Irene Carrion Cueva

MARTHA IRENE CARRION CUEVA

C.C. No. 110350871-7

Galaxy Dechua
LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y AUTENTICA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000100986

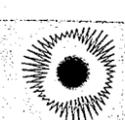
Dr. Carlos M. Múzquiz
 Director General de Ingresos Públicos
 Prolongación MANTA

OBSERVACIÓN		VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
COMPRVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA, de la		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONCEPTO	
PERIQUITA MANTA		DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HINAS.		Impuesto predial	
C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	
1310641459	CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TOTAL A PAGAR	
C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CARRION CUEVA MARTHA IRENE		VALOR PAGADO	
1103508717	N/A			509.85	
EMISION: 11/12/2012 11:44 NARCISA CABRERA				SALDO	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				0,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Cabrera Tuarez Narcisa
 RECAUDACIÓN

CANCELADO 2 JUN 2012





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000100987

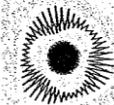
11/12/2012 11:45	11/12/2012 11:45	11/12/2012 11:45	11/12/2012 11:45	11/12/2012 11:45	11/12/2012 11:45
1-14-14-24-000	2614,98	39224,70	43225	100987	100987

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-14-14-24-000		2614,98	39224,70	43225	100987
UTILIDADES							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1310641459	DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HINAS	CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		280,34		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		281,34		
1103508717	CARRION CUEVA MARTHA IRENE	N/A	VALOR PAGADO		281,34		
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/12/2012 11:45 NARCISA CABRERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Talled Narpisa
 RECAUDACION

CANCELADO 1 2 NOV 2012





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993619



ESPECIE VALORADA

USD 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en LEONARDO Y HNAS.
pertenciente a CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN.
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE.
cuyo \$39224.70 TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO asciende a la cantidad
de 70/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Elly Cecilia Simentó
Notaría Pública Cuarta Incargada
Manta - Ecuador

Jmoreira

Manta, _____ de _____ del 20
12 NOVIEMBRE 2012

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995060

No. Certificación: 9995060

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 7 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8355

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-14-14-24-000

Ubicado en: CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2614,98 M2

Perteneciente a:

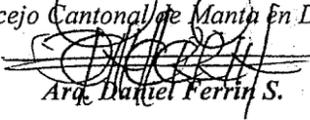
Documento Identidad	Propietario
1310641459	DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNAS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39224,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	39224,70

Son: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 229181

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1310641459001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNOS.
CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

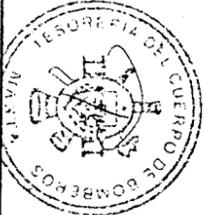
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228599

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 12/11/2012 15:30:09

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

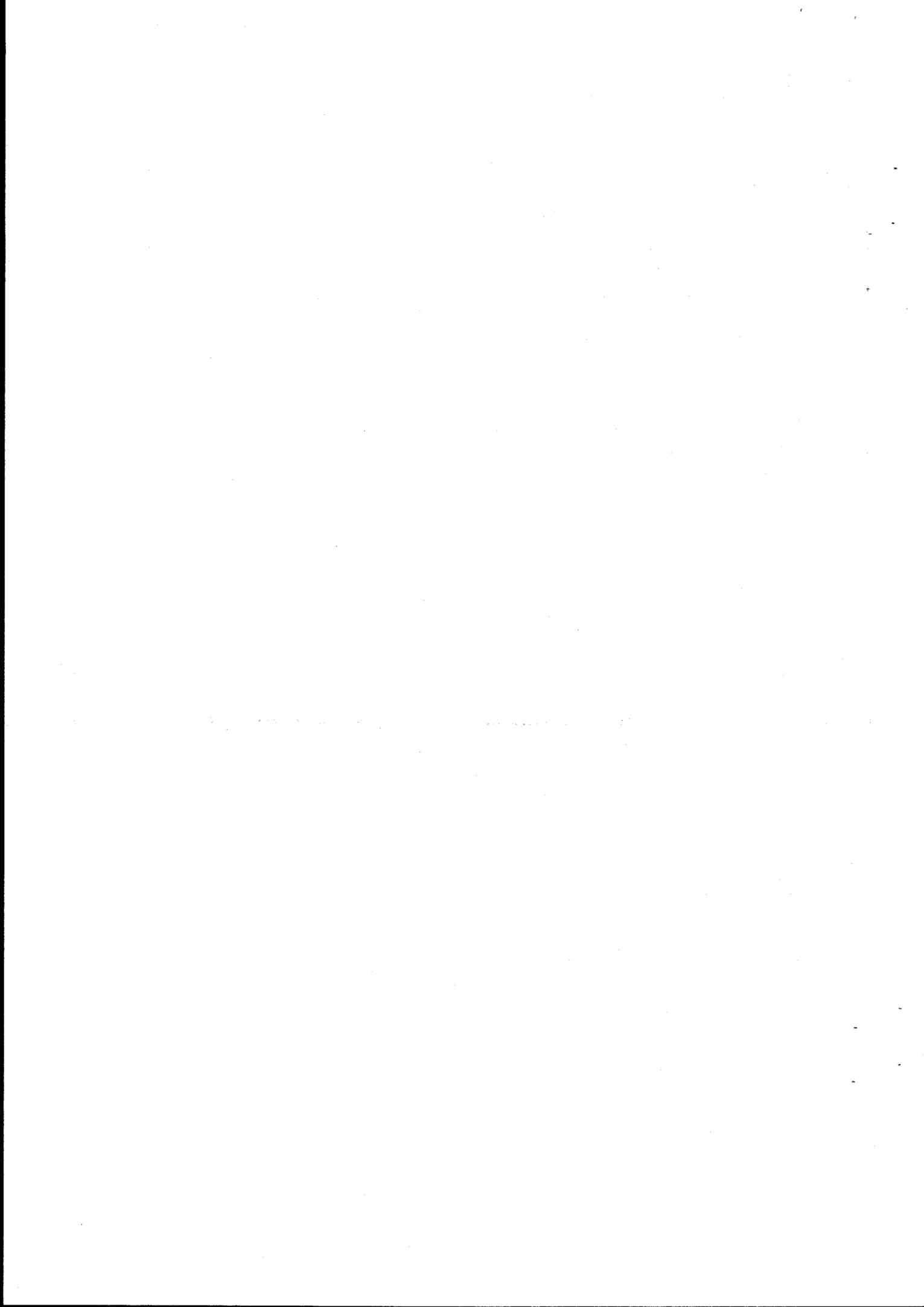
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 10 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992409



ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO CEVALLOS LEONARDO Y HNAS.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE

1-14-14-24-000 CARRETERA QUE CONDUCE A SAN JUAN

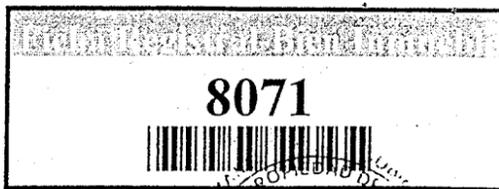
Manta, doce de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



W
D. César Cordero Hernández
Notaría Pública Cuarta Bilingüe
Mantua - Ecuador



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8071

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1141424000



LINDEROS REGISTRALES:

El Ciento por Ciento de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre un terreno ubicado en la Carretera que conduce a San Juan de Manta, Cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, En veintiocho metros veintidós centímetros, mas quince metros cincuenta y seis centímetros y lindera con carretera que conduce a San Juan de Manta. POR ATRAS, En treinta metros diez centímetros y lindera con propiedad del Señor Daniel Carofilis Hernández. POR EL COSTADO DERECHO, Inicia desde el lindero del frente (Carretera Que Conduce A San Juan De Manta) hacia atrás en cuarenta metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en cinco metros linderando en sus dos extensiones con predios donde funcionaba el local rincón de la salsa, y desde aquí gira finalmente hacia atrás hasta encontrarse con el citado lindero en treinta metros noventa y cinco centímetros, linderando en sus dos extensiones con propiedad del Señor Héctor Rubén Delgado Suárez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, En sesenta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad del Señor Rafael Carofilis Hernández. Teniendo Una Superficie Total De Dos Mil Seiscientos Catorce Metros Cuadrados Con Noventa y Ocho Centímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.833 08/10/2008	40.605
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	5 12/06/2009	39

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de marzo de 1950
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 119
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Lotes de terreno en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el : miércoles, 08 de octubre de 2008
 Tomo: 71 Folio Inicial: 40.605 - Folio Final: 40.635
 Número de Inscripción: 2.833 Número de Repertorio: 5.576
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de julio de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias a favor de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez. La Sra. Gina Jeannette Cevallos Solórzano en calidad de Representante legal de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos., Atina Nicole, Leonardo Andrés y Andrea Nataly Delgado Cevallos en calidad de hijos únicos y universales herederos del Causante HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ heredero por derecho de representación del Causante Sr. HECTOR PEDRO DELGADO REYES., compran, adquieren y aceptan para si el Ciento Por Ciento de los derechos y acciones hereditarios, sobre un lote de terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Causante Propietario	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Comprador	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3



3 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: viernes, 12 de junio de 2009
 Tomo: 1 Folio Inicial: 39 - Folio Final: 49
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 3.366
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Capitulacion matrimonial.- En virtud de la declaracion la Srta. Andrea Nataly Delgado Cevallos, tendrá derecho a percibir los frutos de todos los bienes antes señalados y de los que administre así como de los muebles o inmuebles donados, heredados o legados, a titulo gratuito y de los que provengan de los negocios familiares de ella, los que ingresarán a su Patrimonio propio, personal y exclusivo, separados de la Sociedad Conyugal.- Igualmente ingresara al regimen de bienes patrimoniales propios de la declarante todos los bienes que adquiera en el futuro con los frutos de los bienes referidos en esta clausula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Capitulante	13-06413186	Molina Joza Paul Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2833	08-oct-2008	40605	40635
Compra Venta	2835	08-oct-2008	40671	40697
Compra Venta	3573	11-dic-2008	52124	52153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:23 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: *Mb. Paul Joza Molina*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131064144-2
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1996-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PAUL ANDRES MOLINA JOZA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. AGROINDUSTRIAL E.43434222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS GINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2011-09-30
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA CESARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DEL 05-2011

280-0028 NÚMERO 1310641442 CÉDULA

DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

[Signature]
Cedeño Hernández
Abogada Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION F ANGELELEUTERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUEVA PALADINES DELIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-02-24
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-24

AZ333E4222

Martha Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 110350871-7

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRION CUEVA MARTHA IRENE
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0018 NÚMERO
 1103508717 CÉDULA

CARRION CUEVA MARTHA IRENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA ZONA

Martha Irene Carrion Cueva
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



comparece al Juzgado la señora Gina Jannehy Cavallos Solórzano y manifiesta, que de la Partida de Matrimonio que acompañó, se desprende que estuvo casada con el señor Héctor Leonardo Delgado Suárez, quien se encuentra fallecido, tal como lo justifica con la Partida de Defunción que acompaña y quien era hijo y por lo tanto heredero universal del también fallecido señor Héctor Pedro Delgado Reyes. El último de los nombrados adquirió varios predios, los mismos que se encuentran en estado pro indivisos tal como lo demuestra con el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad de Manta que adjunta y que en los siguientes bienes: Escritura Pública de compraventa celebrada el 17 de Diciembre de 1948, autorizada por el señor Notario Primero del Cantón Manta, en la que Juan Rivera Pérez y Sra. venden a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 18 de Diciembre de 1948, autorizada por el Señor Notario Primero del Cantón Manta en la que Serafín Delgado Anchundia vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 18 de Diciembre de 1948 ante el señor Notario Primero del Cantón Manta en que el señor César Delgado vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 18 de Diciembre de 1948 autorizada por el señor Notario Primero del Cantón Manta en la que el señor José Espinoza Mero vende un solar ubicado en la Parroquia los Esteros a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública celebrada el 21 de Diciembre de 1948 autorizada por el señor Notario Primero del Cantón Manta en la que el señor José Anchundia Santana y Sra. venden a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 21 de Diciembre de 1948 celebrada en la Notaria Primera de Manta en la que el señor Jacinto Bailón Anchundia vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 20 de Diciembre de 1948 ante el señor Notario Primero de Manta, en la que el señor Jacinto Bailón Anchundia vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 17 de Enero de 1949 celebrada ante el Notario segundo del cantón Manta, en la que el señor José Ruperto Delgado López vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 4 de Febrero de 1950 ante el Notario Segundo de Manta, en la que la Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 12 de Agosto de 1950, ante el Notario Demetrio Amando Hoyos Notario Segundo de Manta, en la que el señor José Ruperto Delgado López y Sra. vende a favor de los señores Ramón Eloy Abad, Federico y Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 8 de Abril de 1951 ante el Señor Notario Segundo de Manta en la que la señora Ángela Fuentes de López vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada ante el Notario Segundo de Manta el 1 de Junio de 1953, en la que el señor Juan Pico Santana vende a favor de Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de Compraventa celebrada el 1d de Junio de 1953 ante el Notario Segundo de Manta en la que el señor Juan Pico Santana vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública celebrada el 27 de Octubre de 1955 ante el Notario Segundo de Manta, en la que el señor Macario Vilela Guerrero y Sra. vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 27 de Septiembre de 1955 ante el Señor Notario Segundo de Manta, en la que el señor José Prado Flores

Escritura Pública de Compraventa
Manta, Ecuador
1954



vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 31 de Agosto de 1990 ante el Notario Tercero de Manta, en la que la señora Emperatriz Florinda Cevallos Alcívar vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. Escritura Pública de compraventa celebrada el 13 de Junio de 1972 ante el señor Notario Tercero de Manta, en la que la señora Dioselinda Delgado vende a favor del señor Héctor Pedro Delgado Reyes. - Con los antecedentes expuestos y al amparo del Art. 297 del Código de Procedimiento Civil codificado, en virtud de que su hija vive bajo su amparo y protección y goza de la patria potestad de ella, existe la necesidad de hipotecar o vender los inmuebles antes descrito, en la proporciones y derechos que por ley le corresponden, en las acciones y derechos que pudiera corresponder a su fallecido padre Héctor Leonardo Delgado Suárez; menor que necesita de vestuario, de educación, atención médica, entre otros, lo que justifica con la declaraciones de testigos señores Roldan Ezequiel Plaza Marcillo y María Cecilia Macías Herrera, tal como consta a fs. 33 del proceso. Por lo expuesto solicita que previo al trámite respectivo, se le conceda la Licencia Judicial para proceder a nombre y representación de su hija a suscribir contratos de Hipoteca o venta de ser el caso de los derechos y acciones que pudieren corresponderle a su fallecido cónyuge Héctor Leonardo Delgado Suárez, sobre los inmuebles descritos en el certificado del Registro de la Propiedad de Manta que consta de fs. 9 a fs. 19 del proceso. La petición fue admitida al trámite pertinente y se procedió a recabar las opiniones de la Señora Juez Segundo de la Niñez y Adolescencia de Manta y de uno de los Señores Agente Fiscal de Manta que intervienen en esta causa. Agotado el trámite procesal, se encuentra en estado de resolver la presente acción y para hacerlo se considera: PRIMERO.-El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad. SEGUNDO.- La existencia de la menor se justifica con el documento de fs. 5 del proceso. TERCERO.-Con la copia certificada de la Registraduría de la Propiedad de Manta que consta de fs. 9 a fs. 19 de autos, se ha comprobado que los bienes descritos le pertenecían al señor Héctor Pedro delgado Reyes. CUARTO.-A fs. 33 constan las declaraciones de los testigos señores Roldan Ezequiel Plaza Marcillo y María Cecilia Macías Herrera quienes manifiestan conocer que es verdad lo afirmado por la actora en el libelo inicial, esto es la necesidad de hipotecar o vender los derechos y acciones que le correspondían a su hija y que le pertenecían a su fallecido cónyuge señor Héctor Leonardo Delgado Suárez. A fs. 36 la Señora Juez Segundo de la Niñez y Adolescencia de Manta y el Señor Agente Fiscal de Manta que intervienen en esta causa, emitieron sus opiniones favorables a la petición hecha. Por todo lo expuesto la suscrita Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la petición hecha y por lo tanto concede la Autorización Judicial respectiva a la señora Gina Janneth Cevallos Solórzano, para que a nombre de su prenombrada hija menor de edad llamada Atina Nicole Delgado Cevallos proceda a suscribir contrato de hipoteca o venta de ser el caso de los derechos y acciones que pudieren corresponderle a su fallecido cónyuge señor Héctor Leonardo Delgado Suárez sobre los bienes inmueble descrito en el certificado del Registro de la Propiedad que consta en los autos. Confiérase las copias certificadas correspondientes de esta sentencia para que sirva como documentos habilitantes. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. F) DRA. Laura Joza Mejía

Juez XXI de lo Civil de Manabí, Manta, Noviembre 1 del 2006 precedentes.

Ad. Carlos J. Coronel
Secretario del Juzgado XXI
de lo Civil de
Manta y Manabí

10 DIC 2006

CUARTA
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130427091-9
 CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 30 JULIO 1964
 002- 0665 01328 F
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1964



ECUATORIANA***** E3393V2242
 VIUDO HECTOR L DELBADO SUAREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS CEVALLOS
 ANA SOLORZANO
 MANTA 07/12/2005
 07/12/2017
 REN 0494123



Ab. Wilson Celso Alvarado
 Notaria Publica Ciudad Encantada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 268-0013- 1304270919
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS SOLORZANO GINA
 JANNETHY
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA



ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE.- ESCRITURA NUMERO : SEIS MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y UNO.- DOY FE. *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

00000001

Cedula	_____
Clave Catastral	114142000.
Nombre:	COMPANIA VIRGEN DEL MAR S.A. (UFRMAR) Delgado Cevallos Llanos de y otros Rubros:
Impuesto Principal	_____
Solar no Edificado	_____
Contribucion Mejoras	_____
Tasa de Seguridad	_____

Reclamo:

Certificado de Avaluo.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

DRS. ANGEL MENDOZA MENDOZA.

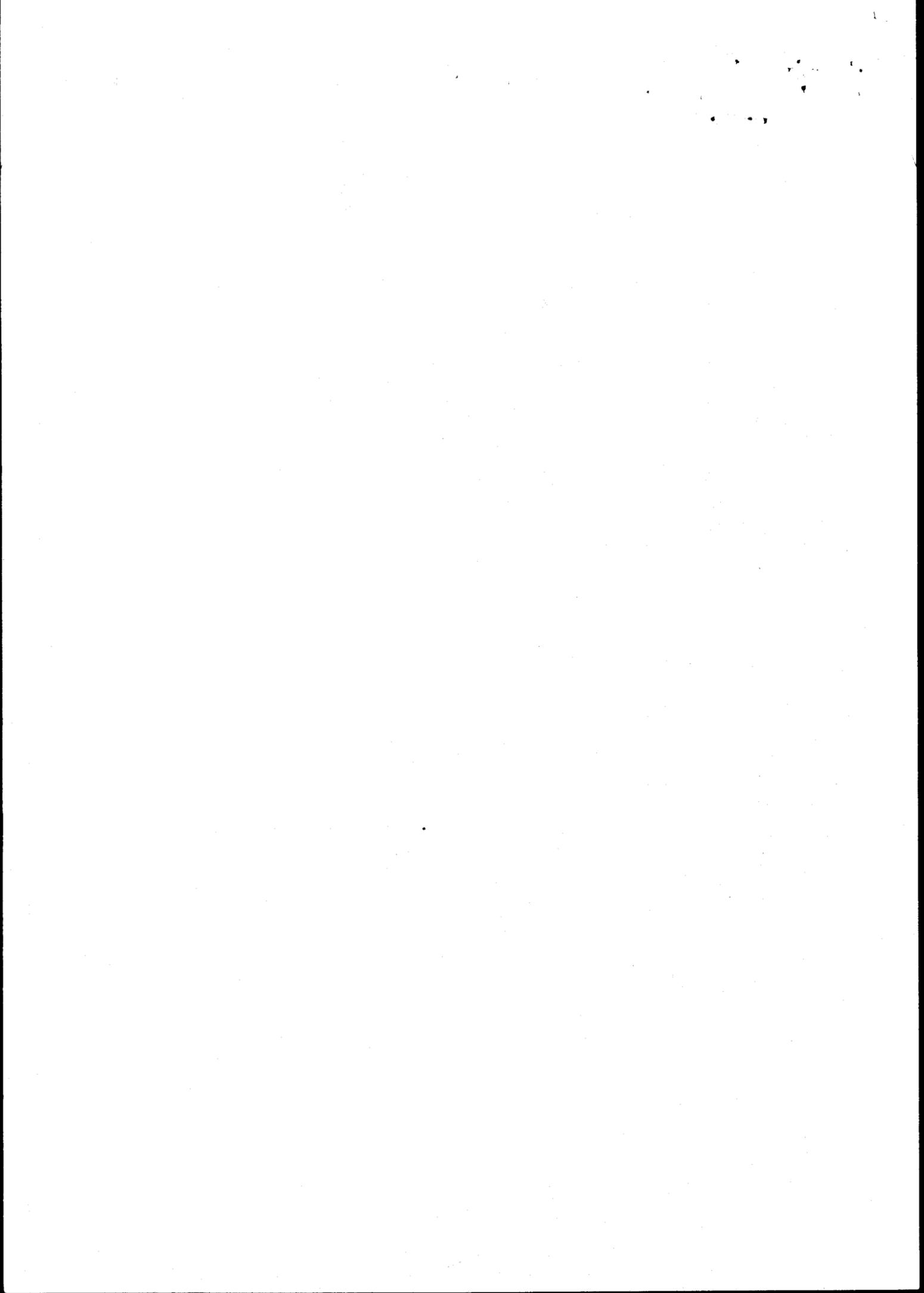
Informe Inspector:

SE REVISÓ LA CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





8071



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8071.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1141424000



LINDEROS REGISTRALES:

El Ciento por Ciento de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre un terreno ubicado en la Carretera que conduce a San Juan de Manta, Cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, En veintiocho metros veintiún centímetros, mas quince metros cincuenta y seis centímetros y lindera con carretera que conduce a San Juan de Manta. POR ATRAS, En treinta metros diez centímetros y lindera con propiedad del Señor Daniel Carofilis Hernández. POR EL COSTADO DERECHO, Inicia desde el lindero del frente (Carretera Que Conduce A San Juan De Manta) hacia atrás en cuarenta metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en cinco metros linderando en sus dos extensiones con predios donde funcionaba el local rincón de la salsa, y desde aquí gira finalmente hacia atrás hasta encontrarse con el citado lindero en treinta metros noventa y cinco centímetros, linderando en sus dos extensiones con propiedad del Señor Héctor Rubén Delgado Suárez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, En sesenta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad del Señor Rafael Carofilis Hernández. Teniendo Una Superficie Total De Dos Mil Seiscientos Catorce Metros Cuadrados Con Noventa y Ocho Centímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.833 08/10/2008	40.605
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	5 12/06/2009	39

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



[Firma manuscrita]

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 13 de marzo de 1950**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **3** - Folio Final: **3**
 Número de Inscripción: **4** Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 04 de febrero de 1950**
 Escritura/Juicio/Resolución:

119



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos ubciado en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdiccion cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el: **miércoles, 08 de octubre de 2008**

Tomo: **71** Folio Inicial: **40.605** - Folio Final: **40.635**
 Número de Inscripción: **2.833** Número de Repertorio: **5.576**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 04 de julio de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias a favor de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez. La Sra. Gina Jeannette Cevallos Solórzano en calidad de Representante legal de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos., Atina Nicole, Leonardo Andrés y Andrea Nataly Delgado Cevallos en calidad de hijos únicos y universales herederos del Causante HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ heredero por derecho de representacion del Causante Sr. HECTOR PEDRO DELGADO REYES., compran, adquieren y aceptan para si el Ciento Por Ciento de los derechos y acciones hereditarios, sobre un lote de terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta
Causante-Propietario	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Comprador	80-000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Comprador	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3



[Handwritten signature]

3 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el : viernes, 12 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 39 - Folio Final: 49

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 3.366

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Capitulacion matrimonial.- En virtud de la declaracion la Srta. Andrea Nataly Delgado Cevallos, tendrá derecho a percibir los frutos de todos los bienes antes señalados y de los que administre asi como de los muebles o inmuebles donados, heredados o legados, a titulo gratuito y de los que provengan de los negocios familiares de ella, los que ingresarán a su Patrimonio propio, personal y exclusivo, separados de la Sociedad Conyugal.- Igualmente ingresara al regimen de bienes patrimoniales propios de la declarante todos los bienes que adquiera en el futuro con los frutos de los bienes referidos en esta clausula.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Capitulante	13-06413186	Molina Joza Paul Andres	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2833	08-oct-2008	40605	40635
Compra Venta	2835	08-oct-2008	40671	40697
Compra Venta	3573	11-dic-2008	52124	52153

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:23 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: *Ab. Paul Joza Molina*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta 30 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **DELGADO CEVALLOS ANDREA NATHALY** con número de cedula **131064144-2** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial **SICO**, con número de servicio por lo cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE